MEMORANDO

3502

Ciudad Origen, viernes, 18 de junio de 2021

Al responder cite este Nro.
20213520019773

PARA: John Fredy Toro González, Vicepresidente de Gestión Contractual

DE: Ella Cecilia Núñez Duarte**,** Supervisora Contrato 7432020 – Directora UTT 2

ASUNTO: Solicitud de prórroga del Contrato No. 7432020 suscrito entre ADR y FESU

Cordial saludo

La Fundación de Estudios Superiores Universitarios de Urabá Antonio Roldan Betancourt FESU, presentó solicitud radicada bajo el número 20216100048751, a través de la cual solicita la prórroga del contrato citado en el asunto, bajo los siguientes fundamentos:

1. Que en la actualidad en el departamento de bolívar se registran alteraciones climáticas causadas por la ola invernal que azota a algunos municipios de la depresión Momposina, asunto que está afectando la ejecución de las diferentes actividades de plan de Extensión Agropecuaria PDEA Bolívar 2020 y que son objeto del contrato, motivo por el cual algunas actividades del actual cronograma se han retrasado generando contratiempos en la ejecución del PDEA. Específicamente en los municipios de Hatillo de Loba, Margarita, Mompox, San Cristóbal y Cicuco.

2. Se han presentado algunas alteraciones del orden público especialmente en el municipio de hatillo de loba en el cual se evidenciaron actos de violencia contra la comunidad generando temor a los extensionistas de la zona y a los habitantes del municipio.

3. Por otra parte, las circunstancias restrictivas inherentes a la pandemia del Covid-19 en términos de movilidad, acceso a las comunidades, entre otras, dificultan el normal desarrollo de las actividades, sobre todo de eventos grupales como Escuelas de campo, Talleres y Cursos presenciales contemplados en el Plan de Extensión Agropecuaria.

En razón a los fundamentos descritos y el nuevo Plan Operativo y Cronograma de Actividades propuesto para el cumplimiento del objetivo y actividades contenidos en el contrato referenciado, la EPSEA FESU solicita una prorroga en tiempo consistente en la ampliación del termino de ejecución por un periodo de dos (2) meses; es decir, que la fecha de terminación seria el día 30 de agosto de 2021

Por lo anterior, en aras de garantizar la calidad y eficiencia de la prestación del Servicio Público de extensión Agropecuaria en el Departamento de Bolívar y con cargo al cumplimiento de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad a cargo de la ADR, desde esta supervisión se aprueba la solicitud de prórroga en tiempo solicitada por la EPSEA.

Cordialmente,



ELLA CECILIA NÚÑEZ DUARTE

Anexos: Uno (Un informe de supervisión en 10 folios, anexos en 2 archivos Excel, Decreto Municipio Bolívar en 44 Folios, Solicitud Prorroga en 4 folios).

Elaboró: José Gregorio Sarabia Martínez – Gestor T1 G11 Unidad Técnica Territorial No. 2
Reviso: Viviana Baños B., Contratista Unidad Técnica Territorial No. 2

MEMORANDO

3502

Cartagena, D. T. y C., lunes, 21 de junio de 2021

Al responder cite este Nro.
20213520019913

PARA: John Fredy Toro González, Vicepresidente de Gestión Contractual

DE: Ella Cecilia Núñez Duarte**,** Supervisora Contrato 7432020 – Directora UTT 2

ASUNTO: Alcance memorando 20213520019773 – Ajuste Seguimiento Financiero

Teniendo en cuenta la solicitud de ajuste realizada desde la VGC al informe de supervisión de prórroga del contrato 7432020, me permito dar alcance al memorando referenciado en el asunto con los ajustes solicitados.

Cordialmente,

ELLA CECILIA NÚÑEZ DUARTE

Anexos: Uno (Un informe de supervisión en 10 folios).

Elaboró: José Gregorio Sarabia Martínez – Gestor T1 G11 Unidad Técnica Territorial No. 2
Reviso: Viviana Baños B., Contratista Unidad Técnica Territorial No. 2

TIPO DE INFORME											
Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:											
PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIONES, PRÓRROGAS Y OTROS	**X**	PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO		PARCIAL POR CESIÓN		PARCIAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA		PARCIAL POR SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR		OTROS INFORMES	

IMPORTANTE: Por favor tenga presente borrar las explicaciones que se encuentran en color gris una vez sea diligenciado el campo correspondiente.

Fecha	11 de Junio de 2021
Número de Contrato	7432020
Nombre del Contratista	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDAN BETANCUR – FESU
Cédula del Contratista	NIT: 811028521-1
Objeto del Contrato	Contratar la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017 y demás normas que lo reglamenten. Grupo nº2- Bolívar.
Dependencia	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA – DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA - UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 2
Tiempo Duración	Desde la suscripción del acta de inicio hasta 30 de Junio del 2021.
Supervisor (a)	ELLA CECILIA NÚÑEZ DUARTE Designada como supervisor del contrato 7432020 el 10 de noviembre de 2020.

Cargo Supervisor (a)	Directora Unidad Técnica Territorial Número 2

JUSTIFICACIÓN

En el marco de la ley 1876 de 2017 se crea el Sistema nacional de Innovación Agropecuaria SNIA, y a partir del subsistema nacional de Extensión Agropecuaria, la Agencia de Desarrollo Rural es la que tiene a su cargo la implementación de la política de prestación del servicio público de extensión agropecuaria a partir del 2017 y de acuerdo con el proyecto de inversión para la vigencia 2020 de la Vicepresidencia de Integración Productiva-Dirección de Asistencia Técnica, la Vicepresidencia de Gestión Contractual adelantó el proceso de licitación Públca Nº LP052020, mediante el cual la EPSEA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDAN BETANCUR – FESU, resultó adjudicataria para el grupo Nº2- Departamento de Bolívar, por lo cual se llevó a cabo la celebración del contrato Nº 7432020, que tiene por objeto "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS QUE LA REGLAMENTEN-GRUPO Nº2",* que dio inicio a la ejecución del contrato el día 12 de noviembre del 2020.

Así las cosas, dentro de las actividades establecidas para la ejecución del contrato estan las del "servicio de extensión agropecuaria para el desarrollo productivo y competitivo de las cadenas productivas de ganaderia, plátano, yuca, maíz, acuícola y arroz" el cual beneficiará a 787 usuarios en 11 municipios del departamento de Bolívar: Cantagallo, Cicuco, Hatillo de Loba, Margarita, Mompós, Norosi, San Cristóbal, San Fernando, San Jacinto del Cauca, Talaigua Nuevo y Tiquisio. El objetivo del proyecto es fortalecer la productividad y competitividad en los encadenamientos agropecuarios de las líneas productivas de ganadería, piscicultura, plátano, yuca, maíz, acuícola, arroz, hortalizas.

Sin embargo, y de conformidad a lo comunicado por la EPSEA FESU en solicitud de prórroga por el término de dos meses, radicada bajo el número 20216100048751, en los últimos meses se han presentado una serie de dificultades que han retrasado el cumplimiento de las actividades programadas en el marco de la ejecución del contrato referido, y que demandan la necesidad de una prorroga en tiempo al mismo.

Los fundamentos de la solicitud en tiempo presentada por la EPSEA FESU, son los siguientes:

1. "Situaciones adversas inherentes a la pandemia del Covid – 19 en términos de movilidad, acceso a las comunidades, entre otras, dificultan el normal desarrollo de las actividades grupales pendientes en algunos municipios[1].

[1] https://www.elheraldo.co/bolivar/cartagena-se-queda-sin-camas-uci-para-pacientes-con-covid-19-821156

Sobre el particular la EPSEA FESU menciona algunos de los decretos expedido por los entes territoriales y departamentales que limitaban el libre tránsito y/o eventos que implicaran la presencialidad y aglomeración de personas.

Municipio	Decreto y/o comunicado	Observación
Hatillo de Loba	DTO N°. 21-04-22-01	ARTICULO TERCERO: ACTIVIDADES NO PERMITIDAS: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 206 de 2021 en el Municipio de Hatillo de Loba continúan prohibidos los siguientes espacios o actividades presenciales: 1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social
Margarita	DTO 18-05-2021	Se declara situación de calamidad pública en el municipio de Margarita,
Margarita	DTO 01062021-002	Artículo 3. Actividades no permitidas. En el Municipio de Margarita, no se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales: 1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.
Cantagallo	Comunicado 04 junio 2021	Se reportan 25 casos positivos en junio
San Fernando	DTO 010621-001	Prorroga hasta el 31 de agosto la emergencia sanitaria en el municipio

2. En los últimos meses se han presentado problemas de orden público en algunos municipios de intervención como Tiquisio, Cantagallo y Norosí, asunto que ha llevado a reprogramar en diferentes oportunidades actividades de campo tanto métodos grupales[2].

[2] https://www.eluniversal.com.co/sucesos/grupo-armado-incursiona-en-pueblito-mejia-un-muerto-en-sur-de-bolivar-CA4727411
https://www.radionacional.co/actualidad/desplazamiento-masivo-en-el-sur-de-bolivar-por-grupos-al-margen-de-la-ley
https://www.infobae.com/america/colombia/2021/06/03/seis-presuntos-integrantes-del-clan-del-golfo-fueron-capturados-durante-un-operativo-en-bolivar/

3. Necesidad de contar con mayor tiempo para la emisión de los mensajes de texto, asunto que venían en operación, pero por disposición d ADR debieron suspenderse para realizarse cambios, por lo que está a la espera de la aprobación de los mismos.

4. Los últimos reportes del IDEAM en mayo y junio advierten sobre el incremento de las lluvias y en los niveles del río cauca, asunto que se viene presentado específicamente en el municipio de San Jacinto del Cauca donde esta situación afecta la terminación de algunas actividades debido a la dificultad para acceder a los predios de algunos usuarios, es de anotar que en la subregión de la Mojana fue declarada la alerta roja[3].En este mismo sentido el municipio de San Cristóbal el alcalde decretó la calamidad pública (Ver Decreto 0057 de 2011 anexo)"

Por lo anterior, en aras de garantizar la calidad y eficiencia de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el Departamento de Bolívar y con cargo al cumplimiento de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad a cargo de la ADR se aprueba la solicitud de prórroga por el término de dos (2) mes; es decir hasta el 30 de Agosto de 2021, con base en lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Es de precisar que la motivación fundamental para aprobar por parte de esta supervisión la solicitud de prorroga presentada por la EPSEA FESU es precisamente lograr el cumplimiento pleno del objeto contractual, que por razones de fuerza mayor ajenas al contratista, se ha visto menguado en los tiempos de su cumplimiento de conformidad al cronograma y plan de trabajo oportunamente aprobados.

En consecuencia y de conformidad a las consideraciones anteriormente descritas en virtud de la ejecución del contrato en mención y una vez verificada las condiciones de ejecución del Plan Operativo y cronograma de actividades presentado por la EPSEA FESU solicita una ampliación en tiempo por un periodo de dos meses (2) meses, con fecha de terminación al 30 de Agosto de 2021 para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, según el cronograma propuesto anexo, lo cual permitirá el cumplimiento oportuno del objeto contractual y llevar a feliz término el objetivo propuesto con las comunidades intervenidas.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Con el propósito de dar cumplimiento a la ejecución del contrato número 7432020 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y la epsea FESU, cuyo objeto es: "Contratar la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, conforme a lo dispuesto en la ley 1876 de 2017 y demás normas que lo reglamenten. Grupo Nº2 - Bolívar."

[3] http://fews.ideam.gov.co/colombia/MapaEstacionesColombiaEstado.html

El objetivo del proyecto es Fortalecer la productividad y competitividad en los encadenamientos agropecuarios de las líneas productivas de ganadería, piscicultura, plátano, yuca, maíz, acuícola, arroz, hortalizas.

La distribución de los beneficiarios por municipio y línea productiva se evidencian en el siguiente cuadro:

CADENAS PRODUCTIVA PRIORIZADAS							
MUNICIPIO	ACUICOLA	ARROZ	GANADERIA	MAIZ	PISICULTURA	YUCA	Total general
Cantagallo			59			15	74
CICUCO			24		25	13	62
HATILLO DE LOBA			40			40	80
MARGARITA			26	26		9	61
MOMPOS	24		20	15			59
NOROSI			67	5			72
SAN CRISTOBAL			29	32		12	73
SAN FERNANDO			35	16		26	77
SAN JACINTO DEL CAUCA		43		36			79
TALAIGUA NUEVO				54		28	82
TIQUISIO		34	31	3			68
Total general	**24**	**77**	**331**	**187**	**25**	**143**	**787**

De acuerdo con el informe presentado por la epsea FESU se describen las actividades realizadas durante la ejecución del contrato:

Ficha resumen del contrato:

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE:	**FUNDACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDAN BETANCUR – FESU NIT: 811028521-1**
CONTRATO Nº	7432020
PROYECTO	PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA – PDEA
TIPO DE PROYECTO: (ACTIVIDAD PRODUCTIVA PRINCIPAL)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA
UBICACIÓN: (DEPARTAMENTO, MUNICIPIO)	***Departamento:*** Bolívar **Municipios:** Cantagallo, Cicuco, Hatillo de loba, Margarita, Mompos, Norosi, San Cristóbal, San Fernando, San Jacinto del cauca, Talaigua nuevo, Tiquisio.
TIPO DE POBLACIÓN	PRODUCTORES AGROPECUARIOS

Nº DE USUARIOS	787
VALOR DEL PROYECTO	QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($528.921.451)

El plan departamental de Extensión Agropecuaria del departamento de Bolívar, se realizará el proceso de acompañamiento mediante métodos de extensión individual (5 visitas a fincas), Cartilla (con los 5 aspectos de enfoque) y grupal (4 Curso), (3 Escuela de campo – ECAS), (1 Demostraciones de método y (1 día de campo), tal como se muestra Tabla 2. Métodos de extensión.

Avances de seguimiento:

Comité técnico virtual del proyecto de extensión agropecuaria departamento del Bolívar entre la ADR y la epsea FESU, llevado a cabo el día 09 de junio de 2021.

Se revisó el cumplimiento a la fecha de las actividades a lo que la empresa FESU manifestó que han tenido atrasados en la ejecución por las dificultades en orden público en algunos municipios, lo que ha impedido la realización especialmente de eventos grupales.

Se informa además que el primer desembolso no ha sido cancelado debido a que la aprobación de los documentos soporte por parte de la supervisora no se ha recibido y por ello no se ha podido remitir a contabilidad requisito fundamental para continuar con el trámite de pago, por lo que solicitan que se expida dicha aprobación.

Se hace revisión cronológica de la ejecución de la siguiente forma:

Con base en la aprobación por parte de la supervisora, FESU ha procedido a contratar el personal según su perfil, así como la ubicación de la zona de trabajo de cada extensionista.

Inducción a los extensionistas agropecuario del PDEA – Bolívar: Como se estableció en el cronograma de actividades se inició la inducción de los extensionistas agropecuario del PDEA – Bolívar

- Primera inducción: Los días 12 y 13 de noviembre con los 11 extensionista aprobado por la agencia de desarrollo rural – ADR y su vez se contó con 12 profesionales pendientes por aprobar.
- Segunda inducción: 21 de noviembre con los nuevos 4 extensionista aprobado y validado por la Agencia Desarrollo Rural – ADR, pendiente para los municipios de Mompox y San Fernando y Tiquisio.
- Segunda inducción: 28 de noviembre con los nuevos 3 extensionista aprobado y validado por la Agencia Desarrollo Rural – ADR, pendiente para los municipios de Norosi y San Jacinto del cauca.

Presentación ante las umatas y/o directores agropecuarios: Esta actividad se llevó a cabo desde el 17 de noviembre del 2020, los extensionistas agropecuarios se acercaron a los directores de UMATA y/o secretarias

agropecuarias para la validación y ubicación de los usuarios, Luego de gestión realizada los profesionales se programaron su salida de campo.

Actividades en campo: A partir del 20 de noviembre del 2020 iniciando el método extensión visita a finca Nº1 según el componente de enfoque de identificación de la actividad productiva principal y aplicación de la encuesta según su línea productiva, como se indica en el acta NMO. 3 del 26 de noviembre de 2020.

Desde el inicio de actividades hasta el día 30 de mayo se tiene un avance del 72% correspondiente a 567 visitas y aplicación de encuesta según su línea productiva

REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE USUARIOS				
LEY 1876 DE 2017				
Nº	MUNICIPIOS	TOTAL USUARIOS	USUARIOS CON RCU	% CON RCU
1	Cicuco	62	62	100%
2	Cantagallo	74	20	27%
3	Hatillo de loba	80	72	90%
4	Margarita	61	57	93%
5	Mompox	59	56	95%
6	Norosi	72	45	63%
7	San Cristóbal	73	71	97%
8	San Fernando	77	67	87%
9	San Jacinto del cauca	79	17	22%
10	Talaigua nuevo	82	80	98%
11	Tiquisio	68	23	34%
TOTAL		787	567	72%

La epsea FESU reporta un 8% de cambio de usuarios en los municipios de: Cicuco 30 usuarios, Margarita 11 usuarios, San Cristóbal 1, San Fernando 8, Talaigua Nuevo 24 usuarios. Novedades de cambio: usuarios fallecidos, retiro voluntario, se dedican a otra actividad económica, etc., así mismo se relaciona en el municipio de San Cristóbal 5 usuarios que continúan con el servicio de extensión agropecuaria con la novedad de cambio de línea productiva de ganadería doble propósito a yuca.

Novedades durante la ejecución en año 2021

1. Dificultad para encontrar profesionales que cumplan con los perfiles y experiencia en los diferentes municipios.
2. Extensionista que iniciaron el proceso de contracción del año 2021 han renunciado, lo cual ha generado 0% de avance el municipio de Hatillo de Loba y 50% menos en el progreso en el municipio de San Cristóbal.
3. Los reemplazos de usuarios por novedad de fallecido, no ubicado en la zona y cambio de residencia ha sido un proceso lento ya que las UMATAS u oficinas encargadas de focalizar los nuevos usuarios no encuentran

productores deseen ingresar al servicio de extensión agropecuaria, cantidad necesaria de ingreso, según género; generando atrasos en los cronogramas antes ya establecidos.
4. Orden público en el municipio de Norosí, Tiquisio, Cantagallo y San Jacinto del Cauca ha generado un paralice en las actividades en campo; Debido al desplazamiento de los usuarios de las veredas de los municipios de Norosí, donde hasta la fecha no se ha permite el ingreso a la zona.
5. Extensionista que iniciaron el proceso de vista Nº 1 y se han salido de las líneas priorizadas del proyecto PDEA _ Bolívar, generando el poco progreso del Municipio de Cantagallo.
6. Incremento de casos de COVID 19 en los municipios de SAN FERNANDO, MARGARITA, SAN JACINTO DEL CAUCA, NOROSÍ, SAN CRISTOBAL, asunto que ha obligado a reprogramar actividades grupales, en el municipio de Margarita los usuarios no han venido aceptando recibir visitas.

A la fecha la ejecución del contrato está en el 72% por lo cual analizadas las razones anteriormente enunciadas por la EPSEA FESU, la supervisión considera pertinente la aprobación de ampliación de tiempo al contrato 743 2020 por el término de dos (2) meses.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

En calidad de supervisor del contrato No 743 del 2020, verifiqué que existiera un expediente del contrato que reposa en el SECOP II, y que será actualizado de acuerdo con los comités técnicos e informes de supervisión frente a los compromisos adquiridos, a la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones. Que mediante Decreto Número 457 del 22 de marzo del año 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 am) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 am) del día 30 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Según decreto 1550 del 28 de noviembre de 2020 se declara el estado de emergencia sanitaria hasta el 16 de enero de 2021. Se adelantan visitas de seguimiento en territorio visitando los municipios de Hatillo de Loba, San Fernando, Margarita, Talaigua Nuevo y Cicuo.

SEGUIMIENTO JURIDICO

<table>
<tr><td>Fecha de suscripción del Contrato</td><td>28 de octubre de 2020.</td></tr>
<tr><td>Identificación de garantías exigidas</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>29/10/2020 a 30/06/2021</td><td>$105.784.290.20</td></tr>
<tr><td>Prestaciones</td><td>27/10/2020 a</td><td>$26.446.072.55</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Socvales	31/12/2023	
	Calidad del servicio	29/10/2020 a 30/06/2021	$105.784.290.20
Matriz de riesgos	Se determina por parte de la supervisión que en la matriz de riesgos durante la ejecución no se ha materializado ninguno de los riesgos previsto en la matriz del proceso.		
Acta de Inicio	12 de noviembre 2020. Otrosí 3 Reinicio contrato		
Suspensiones	Otrosí 2: Suspensión desde el 18 de diciembre de 2020 hasta el 19 de enero de 2021		
Adiciones y/o Prórrogas	Otrosí 1: Prorroga por 6 meses hasta el 30 de junio de 2021		

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

La ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

El valor del contrato No 743 de 2020 fue pactado por la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($528.921.451)

CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO (O APORTE DE LA ENTIDAD SI ES EL CASO)		**$528.921.451,00**	
VALOR ADICIÓN (Explicación: Si aplica diligencie agregando filas para cada adición, de lo contrario el valor es cero (0).		$0,00	
VALOR EJECUTADO Explicación: Diligencie agregando filas para cada pago.			$0,00
Primer pago	$ 0.00		$0,00
Segundo pago	$0.00		$0,00
Tercer pago	$0.00		$0,00

Cuarto pago	$0.00		$0,00
TOTAL	$0.00		$0.00
VALOR EJECUTADO A PAGAR Explicación: Si aplica diligencie, de lo contrario su valor es cero (0)			$211.568.580,4
VALOR LIBERADO EN EL PRIMER PAGO Explicación: Si aplica diligencie, de lo contrario el valor es cero (0).			$0,00
SALDO NO EJECUTADO Explicación: Si aplica diligencie, de lo contrario el valor es cero (0).			$317.352.870,6
SALDO A REINTEGRAR. Explicación: Si aplica diligencie, de lo contrario el valor es cero (0).			$0,00
SALDO A LIBERAR. Explicación: Si aplica diligencie, de lo contrario el valor es cero (0).			$0,00
SUMAS IGUALES		**$528.921.451,00**	**$528.921.451,00**

INDICACIÓN EXPRESA DE LA SOLICITUD

En mi condición de supervisor del contrato Nº 7432020, le solcito adelantar el trámite de la prórroga del contrato en mención por dos (02) meses, llevando la ejecución del contrato hasta el 30 de agosto de 2021, por las razones señaladas en la justificación del presente documento.

El contratista anexa la solicitud de prórroga de ejecución del contrato, cronograma de actividades, informe de la EPSEA FESU y soportes.

Cordialmente,

ELLA CECILIA NÚÑEZ DUARTE
SUPERVISOR CONTRATO 7432020

Elaboró: Manuel Fernando Mazorra Agudelo, contratista Dirección de Asistencia Técnica
Revisó: José Gregorio Sarabia Martínez Gestor T1 - UTT2
Aprobó: Ella Cecilia Núñez Duarte-directora UTT2

Apartadó, 10 de junio de 2021

Radicado: 100621SA08092

Doctor

JOHN FREDY TORO GONZALEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual
Agencia de Desarrollo Rural ADR
E. S. D.

Asunto: Solicitud de prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 7432020 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y FESU.

Cordial saludo.

En calidad de representante legal de FESU, con todo respeto nos permitimos solicitar la prórroga del **Contrato de Prestación de Servicios No. 7432020 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural** y la **Fundación de Estudios Superiores Universitarios de Urabá Antonio Roldán Betancur – FESU**.

La anterior solicitud, tiene fundamento en lo siguiente:

1. Situaciones adversas inherentes a la pandemia del Covid-19 en términos de movilidad, acceso a las comunidades, entre otras, dificultan el normal desarrollo de las actividades grupales pendientes en algunos municipios[1].

   De acuerdo al reporte de casos del puesto de mando unificado de Bolívar en municipios como Mompox, Norosí, San Cristobal, Margarita, Cantagallo y Cicuco vienen presentando reporte continuo de nuevos casos. En consecuencia, de lo anterior en varios de los municipios los Alcades han impartido algunos decretos con restricciones como las siguientes:

[1] https://www.elheraldo.co/bolivar/cartagena-se-queda-sin-camas-uci-para-pacientes-con-covid-19-821156
https://caracol.com.co/emisora/2021/06/02/cartagena/1622588251_210085.html

Municipio	Decreto7 comunicado	Observación
Hatillo de Loba	DTO N°. 21-04-22-01	ARTÍCULO TERCERO: ACTIVIDADES NO PERMITIDAS: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 206 de 2021 en el Municipio de Hatillo de Loba continúan prohibidos los siguientes espacios o actividades presenciales: 1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social
Margarita	DTO 18-05-2021	Se declara situación de calamidad publica en el municipio de Margarita,
Margarita	DTO 01062021-002	Artículo 3. Actividades no permitidas. En el Municipio de Margarita, no se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales: 1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.
Cantagallo	Comunicado 04 junio 2021	Se reportan 25 casos positivos en junio
San Fernando	DTO 010621-001	Prorroga hasta el 31 de agosto la emergencia sanitaria en el municipio

Se anexan los decretos.

2. En los últimos meses se han presentado problemas de orden público en algunos municipios de intervención como Tiquísio, Cantagallo y Norosí, asunto que ha llevado a reprogramar en diferentes oportunidades actividades de campo tanto métodos individuales como grupales. [2]

3. Necesidad de contar con mayor tiempo para la emisión de los mensajes de texto, asunto que venía en operación, pero por disposición de ADR debieron suspenderse para realizarse cambios, por lo que se está a la espera de la aprobación de mismos.

[2] https://www.eluniversal.com.co/sucesos/grupo-armado-incursiona-en-pueblito-mejia-un-muerto-en-sur-de-bolivar-CA4727411
https://www.radionacional.co/actualidad/desplazamiento-masivo-en-el-sur-de-bolivar-por-grupos-al-margen-de-la-ley
https://www.infobae.com/america/colombia/2021/06/03/seis-presuntos-integrantes-del-clan-del-golfo-fueron-capturados-durante-un-operativo-en-bolivar/

4. Los últimos reportes del IDEAM en mayo y junio advierten sobre el incremento de las lluvias y en los niveles del rio Cauca, asunto que se viene presentando específicamente en el municipio de San Jacinto del Cauca donde esta situación afecta la terminación de algunas actividades debido a la dificultad para acceder a los predios de algunos usuarios, es de anotar que en la subregión de la mojana fue declara la alerta roja. [3].En este mismo sentido el municipio de San Cristóbal el Alcalde decretó la calamidad pública (ver decreto 0057 de 2011 anexo)

A la fecha de la presente comunicación FESU dispone de un porcentaje de avance en las siguientes actividades:

Visita 1. 100%
Registro y clasificación de usuarios: 100%
Plan de fortalecimiento: 91%
Visita 2. 100%
Visita 3. 100%
Visita 4. 87%
Visita 5. 60%
Métodos grupales: 70%
Cartilla: en revisión de la ADR
Factor de calidad: casos exitosos 100%, articulo 100%, diagnostico Mia 100%, rueda de negocios programada 11 de junio, perfil de proyecto:100%, cartilla en diagramación.

LA EPSEA FESU ha hecho el mayor esfuerzo para cumplir con las actividades pendientes, sin embargo, por causas ajenas a nuestra voluntad no ha sido posible cumplir en los tiempos estipulados.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos Prorrogar el plazo del contrato hasta el 30 de agosto de 2021; lo cual permitirá el cumplimiento oportuno del objeto contractual y llevar a feliz término el objetivo propuesto con las comunidades intervenidas.

La prórroga no representará costos adicionales para la **Agencia de Desarrollo Rural**.

[3] http://fews.ideam.gov.co/colombia/MapaEstacionesColombiaEstado.html

Se adjunta el nuevo Cronograma y el Plan de Trabajo.

Agradecemos su comprensión y oportuna respuesta a nuestra solicitud.

Atentamente,

EDNA MARGARITA MARTÍNEZ ACOSTA
Representante Legal FESU







							ACTIVIDADES CONTRATA	
	OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	COSTO POR PRODUCTO	META	COMPONENTES A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	METODO DE EXTENSION	CANTIDAD DE EVENTOS	COSTO POR ACTIVIDAD
ecer la productividad y competitividad en los encadenamientos agropecuarios de las líneas productivas de ganadería, piscicultura, plátano, yuca, maíz, acuícola, arroz, hortalizas.	DESARROLLAR LAS CAPACIDADES INTEGRALES HUMANAS	Servicio de extensión en los encadenamientos productivos	$ 184.925.325,00	787	Identificación de la actividad productiva principal	VISITA INDIVIDUAL	787	$ 65.250
						ECAS	26	$ 31.894
					Uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias	ECAS	26	$ 31.894
					Estructuras de comercialización de los productos	CURSO	26	$ 28.689
					Valor agregado en los procesos de producción	VISITA INDIVIDUAL	787	$ 65.250
					Acceso a crédito y bancarización	CARTILLA	787	$ 11.998
	DESARROLLAR LAS CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD	Servicio de extensión en el fomento y fortalecimiento organizacional y asociativo	$ 159.824.747,00		Realización de actividades productivas de manera colectiva	VISITA INDIVIDUAL	787	$ 65.250
						ECAS	26	$ 31.894
					Procesos de emprendimiento y asociatividad	CURSO	26	$ 28.689
					Acceso a apoyo técnico para el manejo de su sistema productivo	VISITA INDIVIDUAL	787	$ 65.250
					Uso de sellos de calidad y certificaciones	CARTILLA	787	$ 11.998
	FACILITAR EL ACCESO Y EL APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE APOYO, TECNOLOGÍAS Y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS.	Servicio de extensión en el aprovechamiento y uso de las herramientas TIC´s	$ 32.020.669,00		Acceso a fuentes de información	CURSO	26	$ 28.689
						CARTILLA	787	$ 11.998
	GESTIONAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	Servicio de extensión en el manejo eficiente de los recursos naturales	$ 120.130.041,00		Prácticas de manejo y conservación del medio ambiente y de la biodiversidad	VISITA INDIVIDUAL	787	$ 65.250
					Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables	DIA DE CAMPO	26	$ 31.894
					Actividades de mitigación y adaptación al cambio climático	DEMOSTRACION DE METODO	26	$ 43.501
						CARTILLA	787	$ 11.998
	DESARROLLAR HABILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN	Servicio de extensión para la participación en espacios de política pública sectorial	$ 32.020.669,00		Conocimiento sobre instancias y mecanismos de participación	CURSO	26	$ 28.689

	OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	COSTO POR PRODUCTO	META	COMPONENTES A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	METODO DE EXTENSION	CANTIDAD DE EVENTOS	COSTO POR ACTIVIDAD
Fortale						CARTILLA	787	$ 11.998
	VALOR TOTAL LÍNEAS PRIORIZADAS		$ 528.921.451,00				TOTAL	

Consideraciones para los proyectos:

1. Mínimo el 30% de los productores a beneficiar deben ser mujer rural
2. Contemplar mínimo 3 visitas individuales

Convenciones

	Día de Campo
	Visita Individual



OBJETIVO	COMPONENTES A TENER	MÉTODO
INDUCCION		
1. DESARROLLAR LAS CAPACIDADES INTEGRALES HUMANAS	Identificación de la actividad productiva principal	VISITA INDIVIDUAL A PREDIO 1
		ESCUELA DE CAMPO 1
	Valor agregado en los procesos de producción	VISITA INDIVIDUAL A PREDIO 2
	Uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias	ESCUELA DE CAMPO 2
	Estructuras de comercialización de los productos	CURSO 1
	Acceso a crédito y bancarización	CARTILLA
2. DESARROLLAR LAS CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD	Realización de actividades productivas de manera colectiva	VISITA INDIVIDUAL A PREDIO 3
		ESCUELA DE CAMPO 3
	Procesos de emprendimiento y asociatividad	CURSO 2
	Acceso a apoyo técnico para el manejo de su sistema productivo	VISITA INDIVIDUAL A PREDIO 4
	Uso de sellos de calidad y certificaciones	CARTILLA
3. FACILITAR EL ACCESO Y EL APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE APOYO, TECNOLOGÍAS Y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS	Acceso a fuentes de información	CURSO 3

		CARTILLA
4. GESTIONAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	Prácticas de manejo y conservación del medio ambiente y de la	VISITA INDIVIDUAL A PREDIO 5
	Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables	DIA DE CAMPO
	Actividades de mitigación y adaptación al cambio climático	DEMOSTRACIÓN DE METODO
		CARTILLA
5. DESARROLLAR HABILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN	Conocimiento sobre instancias y mecanismos de participación	CURSO 4
		CARTILLA
		FACTOR DE CALIDAD - CARTILLA 2
		GESTION DOCUMENTAL
		FINALIZACION Y ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

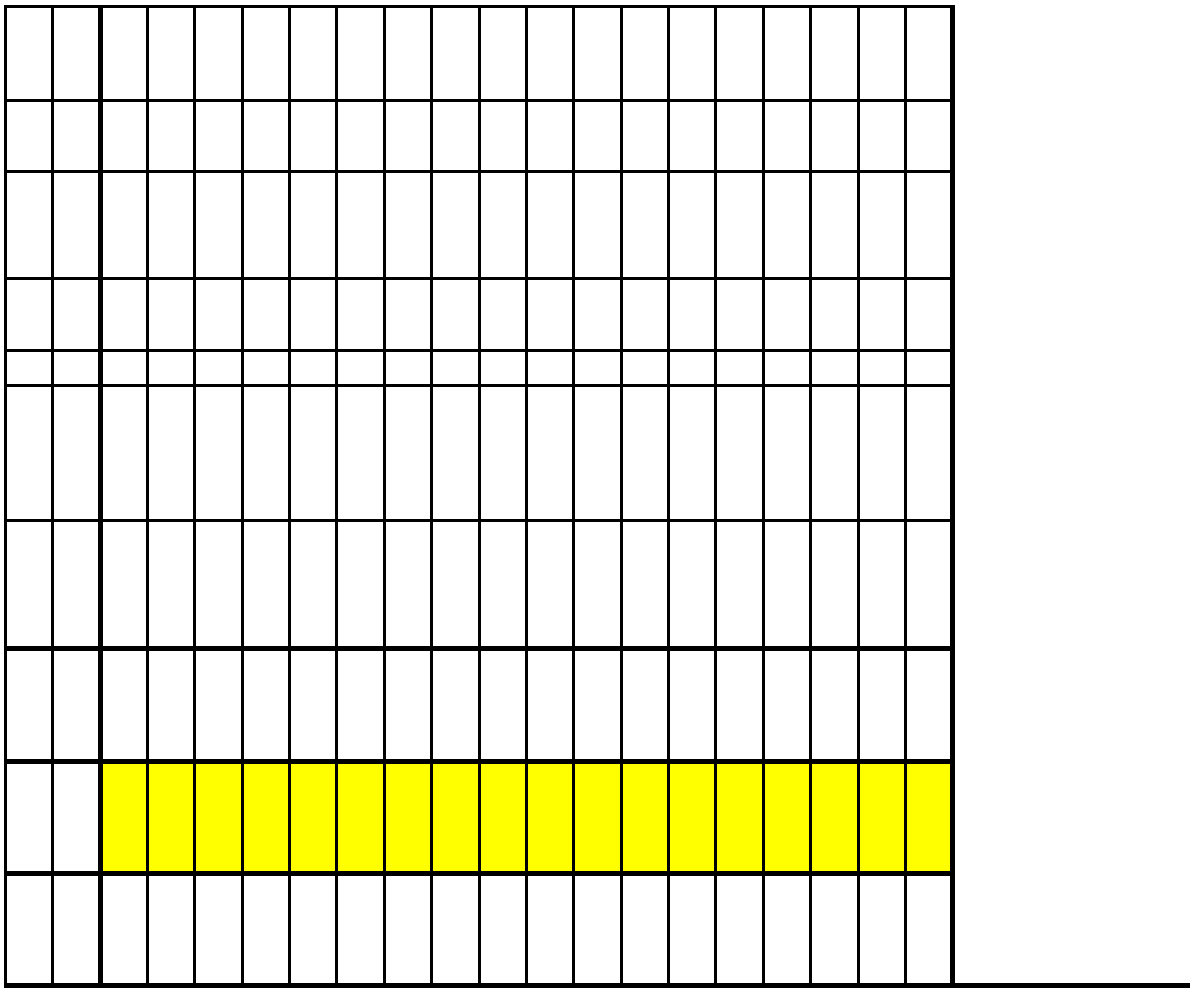


		NOVIEMBRE															
		J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S
		12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
CANTIDAD	RESPONSABLE																	
25	FESU																	
787	FESU																	
26	FESU																	
787	FESU																	
26	FESU																	
26	FESU																	
787	FESU																	
787	FESU																	
26	FESU																	
26	FESU																	
787	FESU																	
787	FESU																	
26	FESU																	

787	FESU																
787	FESU																
26	FESU																
26	FESU																
787	FESU																
26	FESU																
787	FESU																

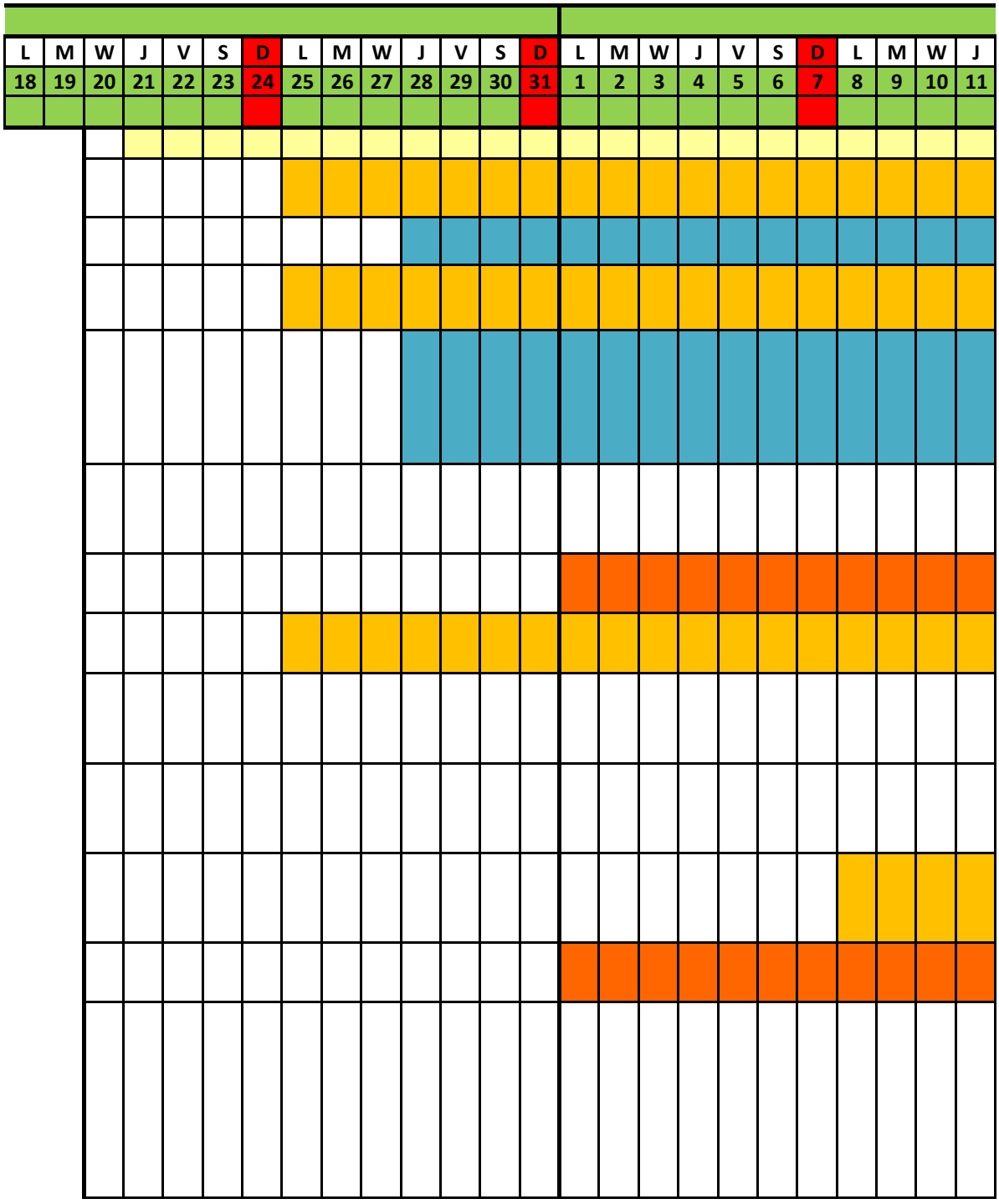
		DICIEMBRE																						
D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W
29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23

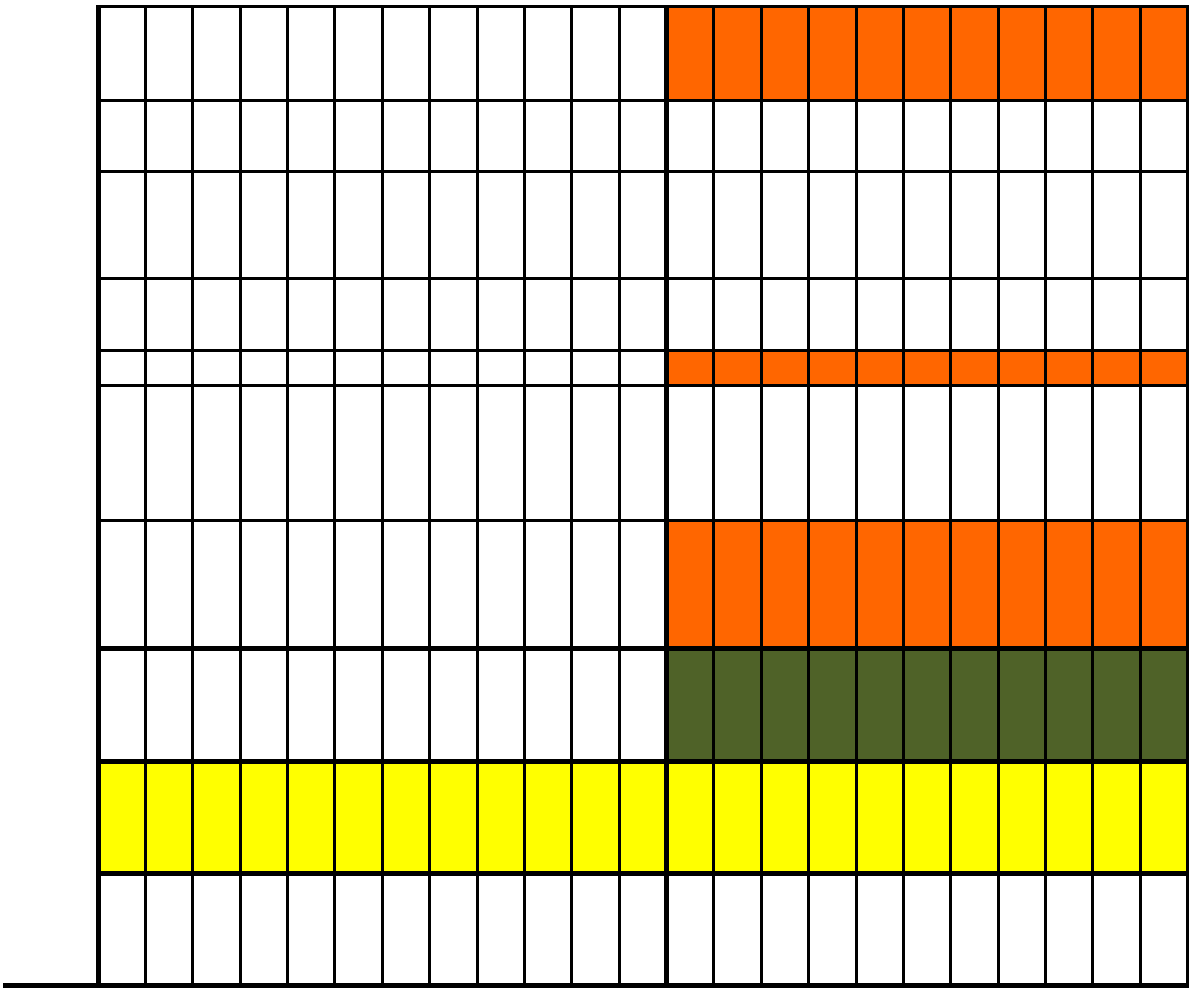
P



								ENERO															
J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D
24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17

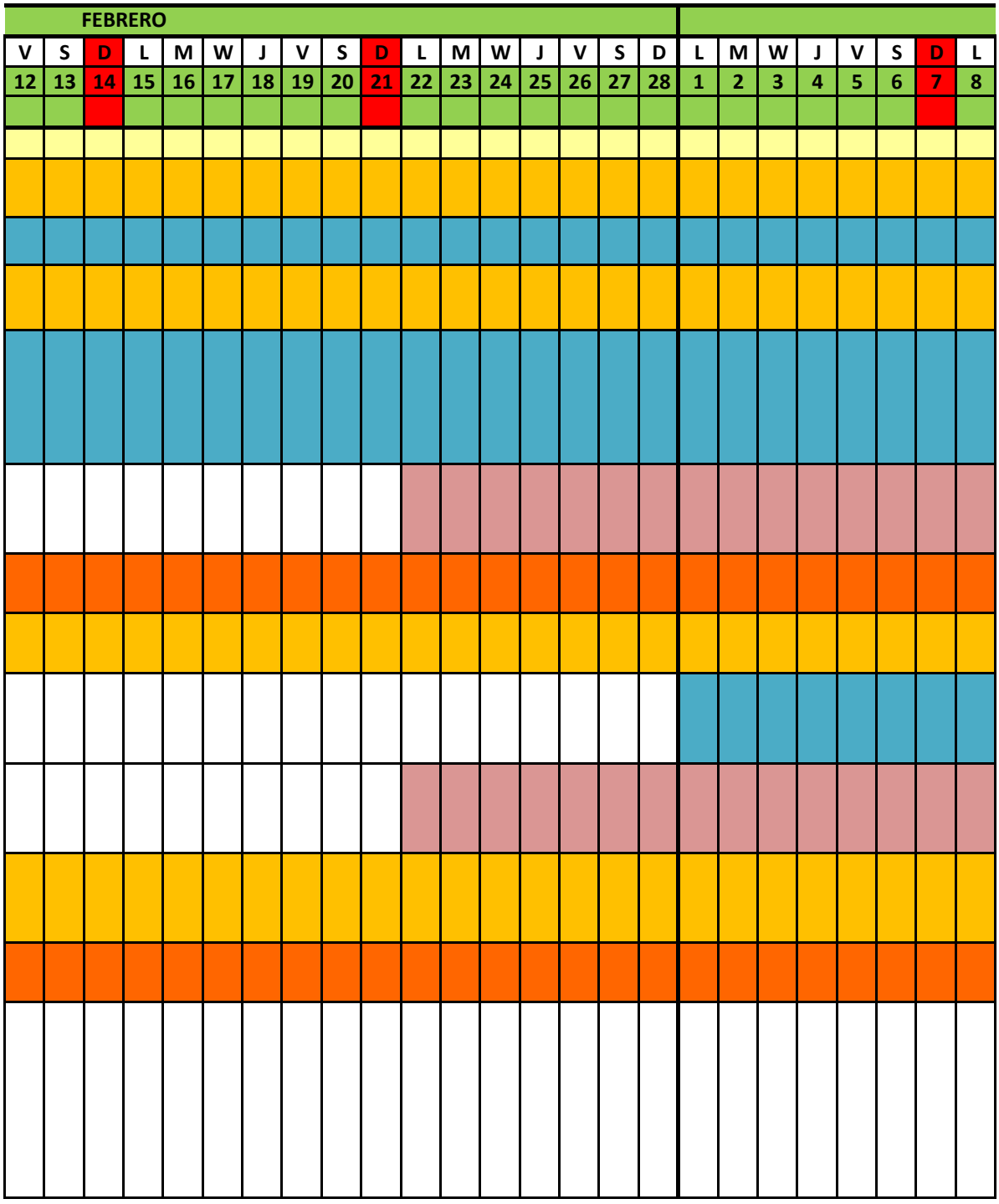
RÓRROGA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Nº 7432020

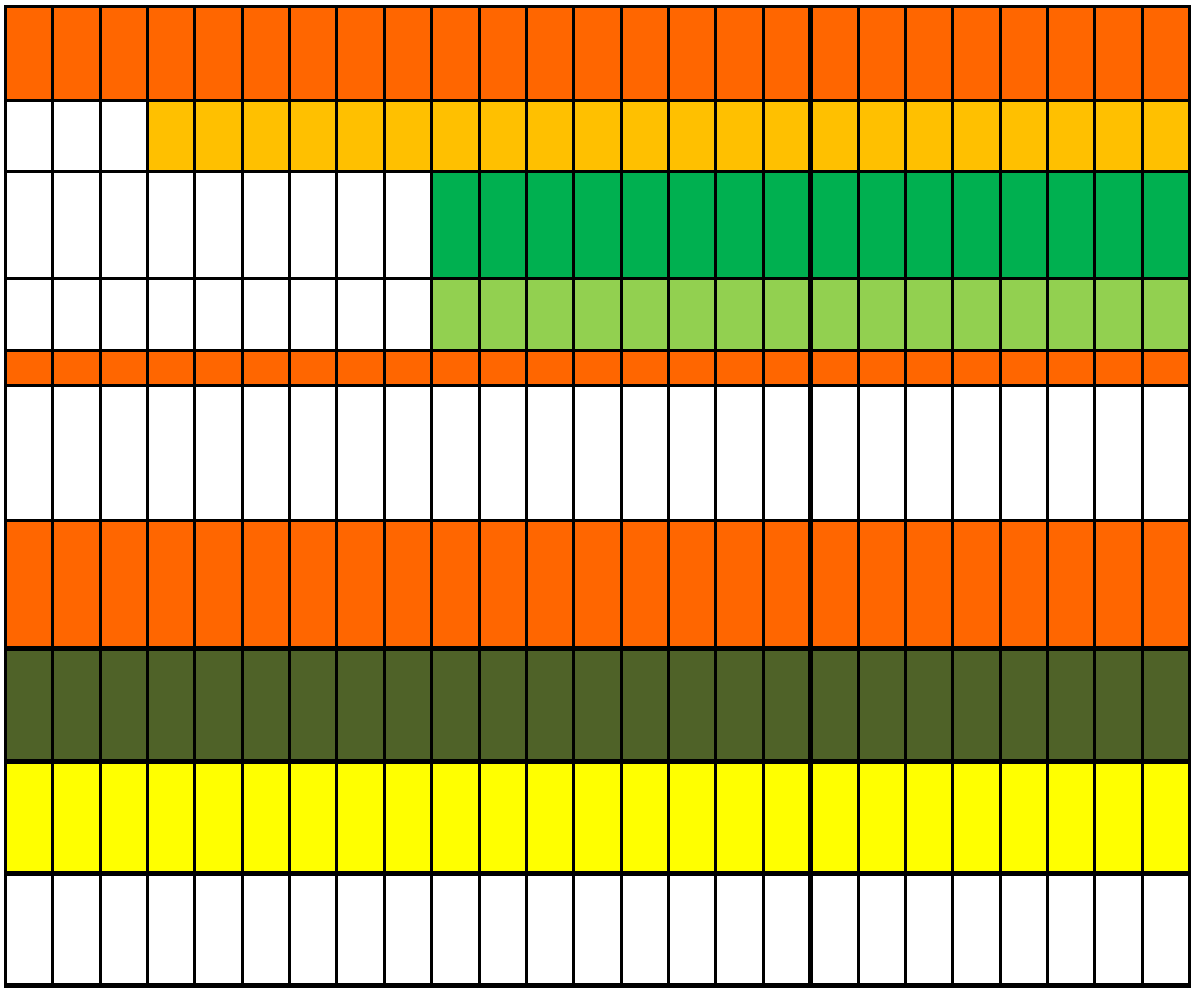

L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J
18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11



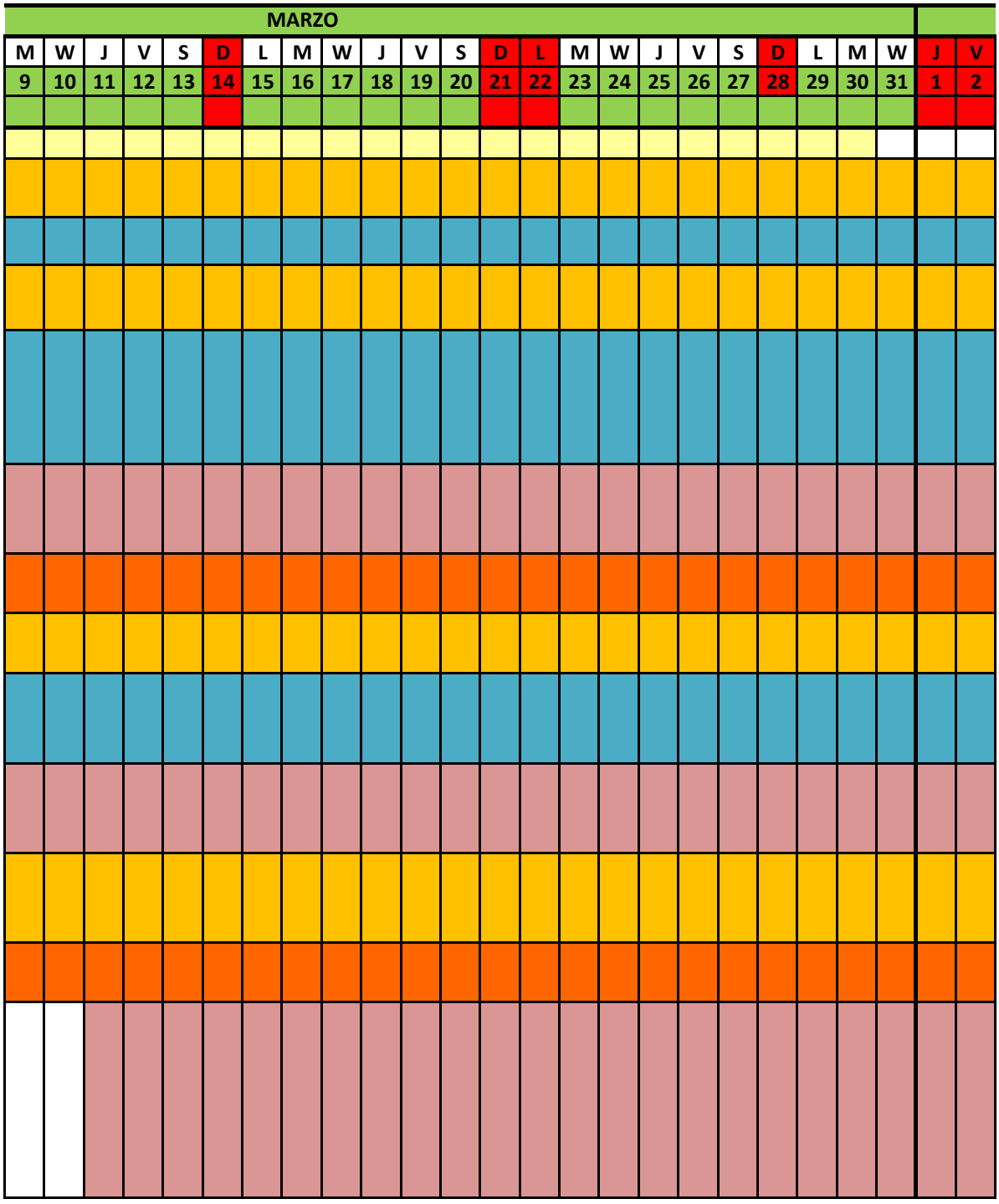
PLAN DE EXTENSION AGROPECUARIA -P

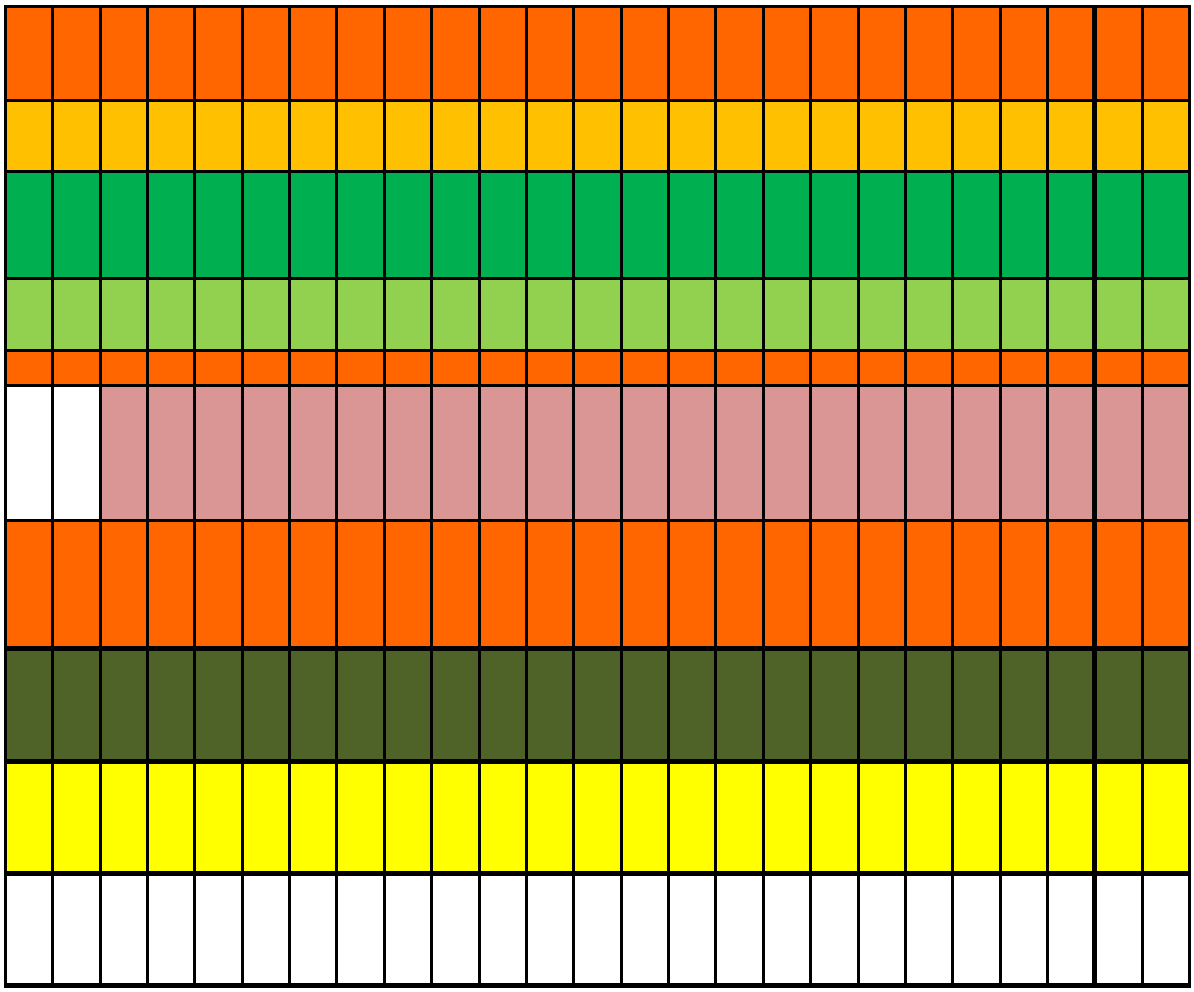
CRONOGRAMA

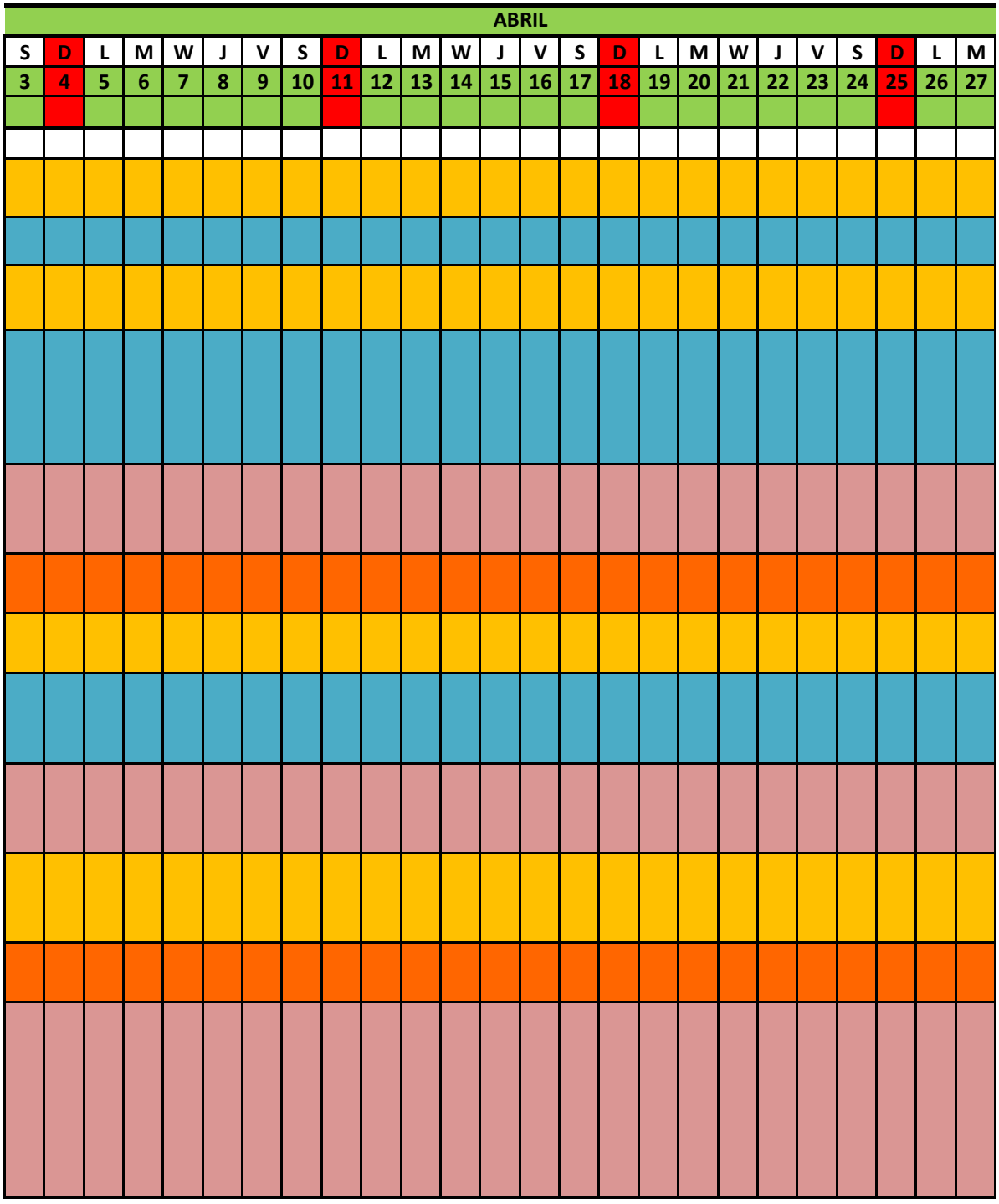


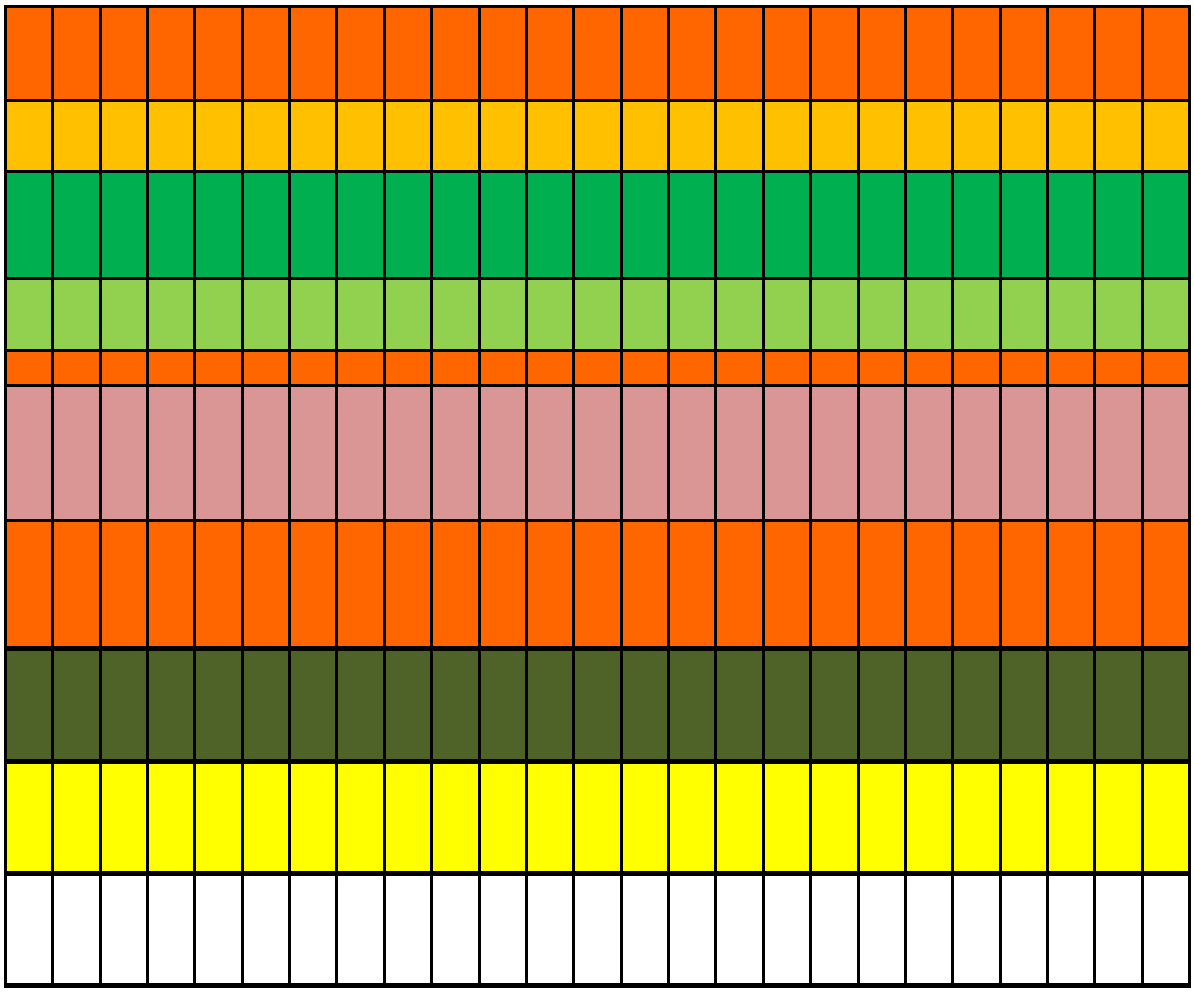


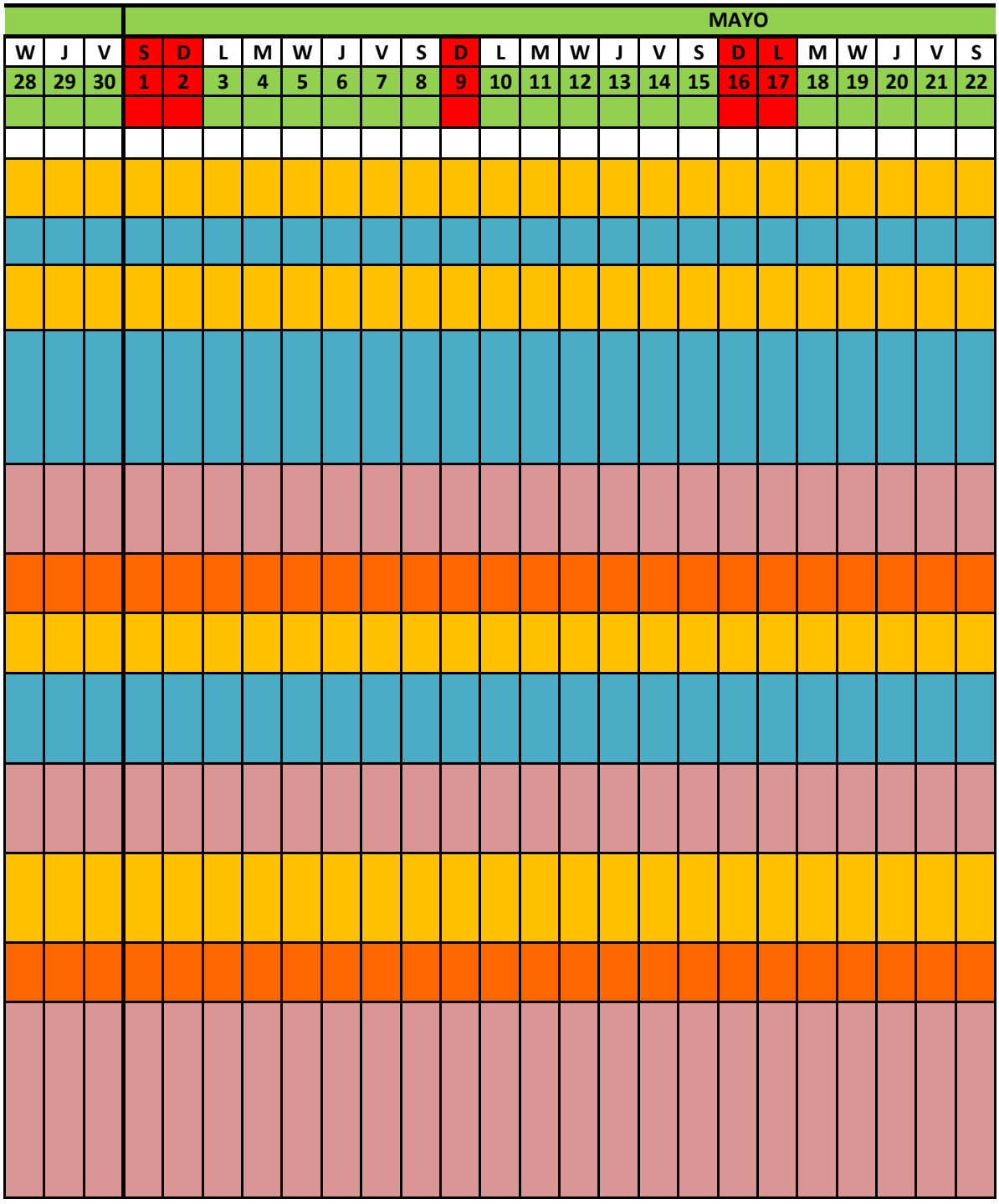
DEA_BOLIVAR

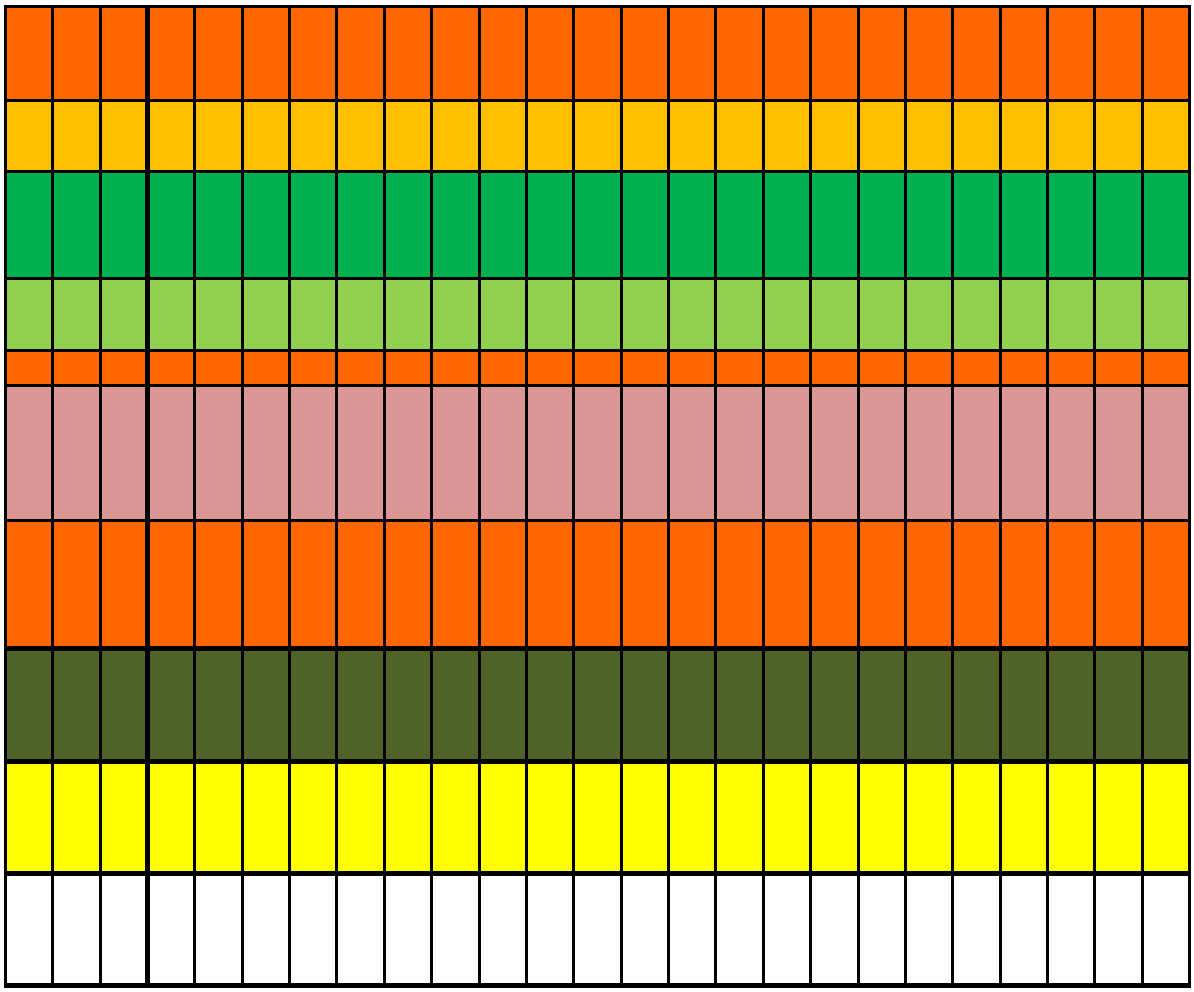

MARZO
M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V
9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 1 2

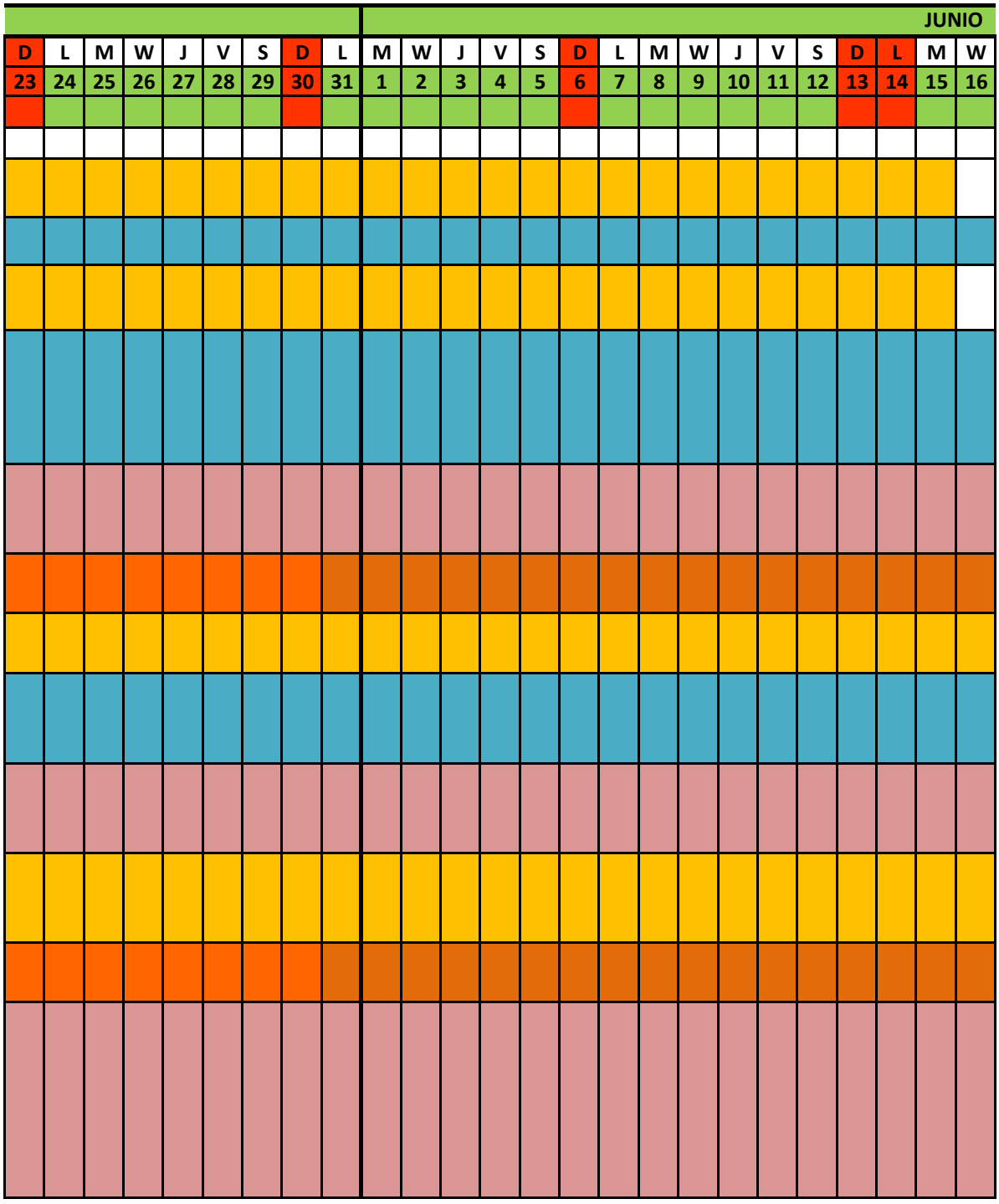


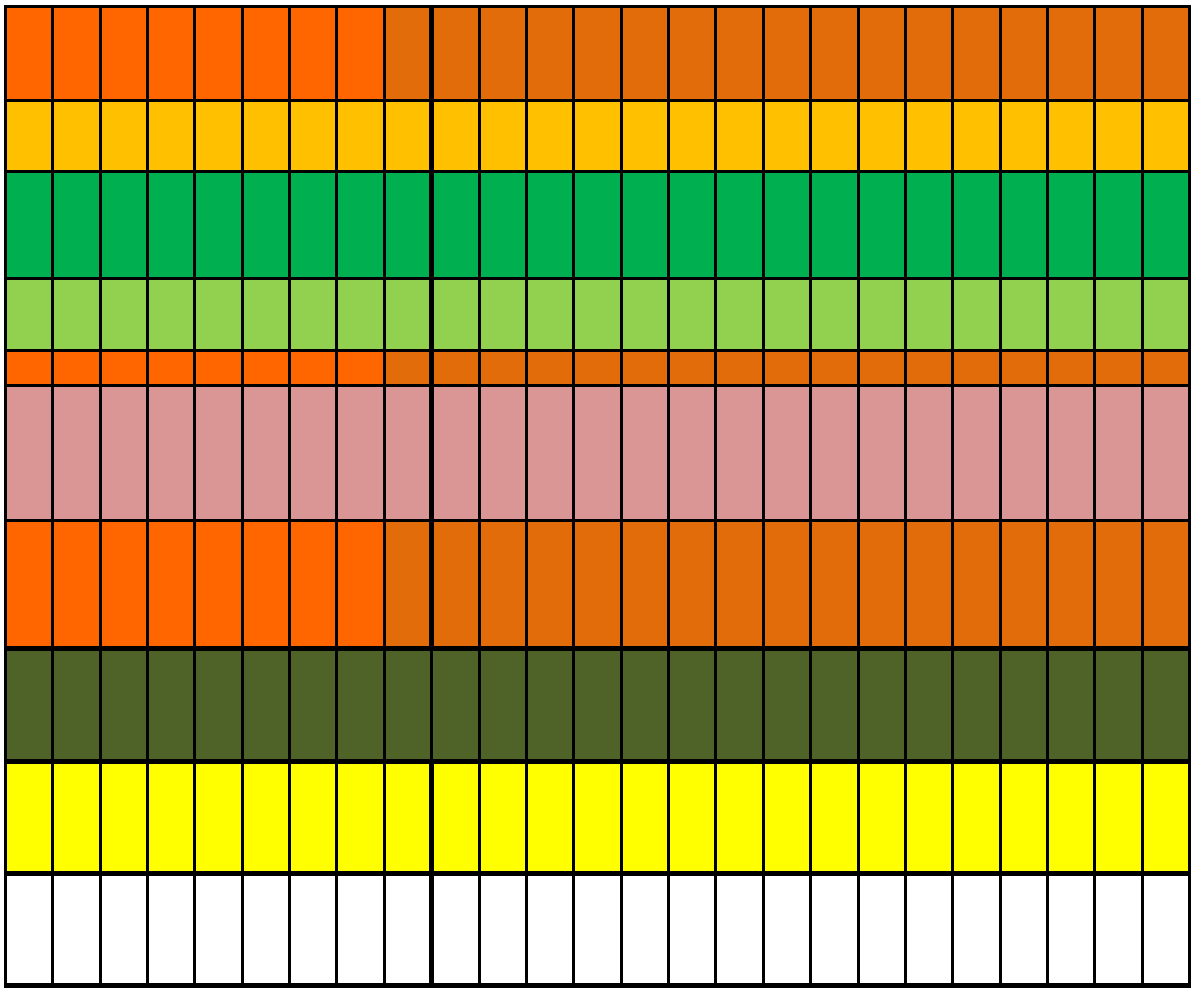

ABRIL
S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M
3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

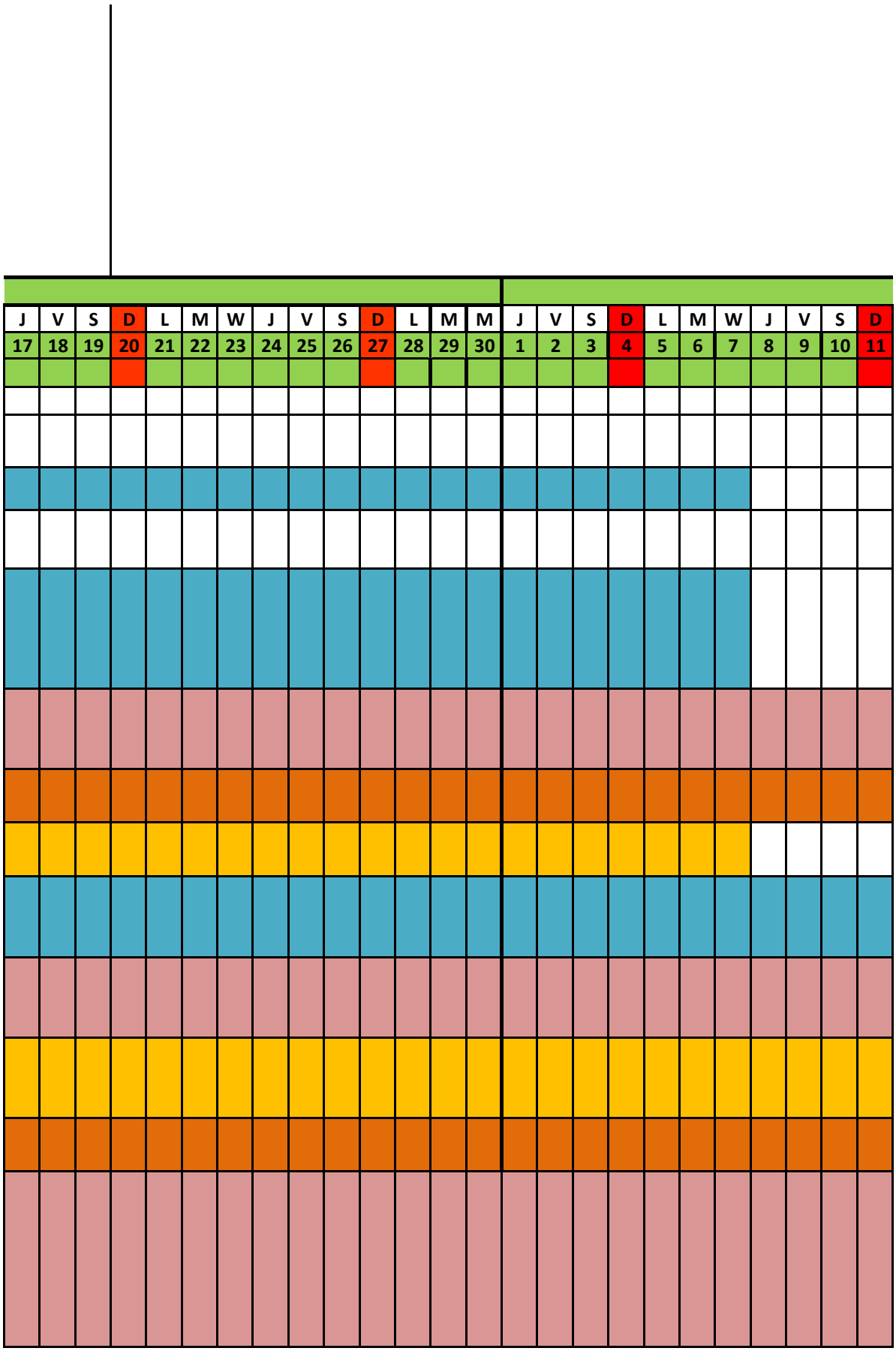


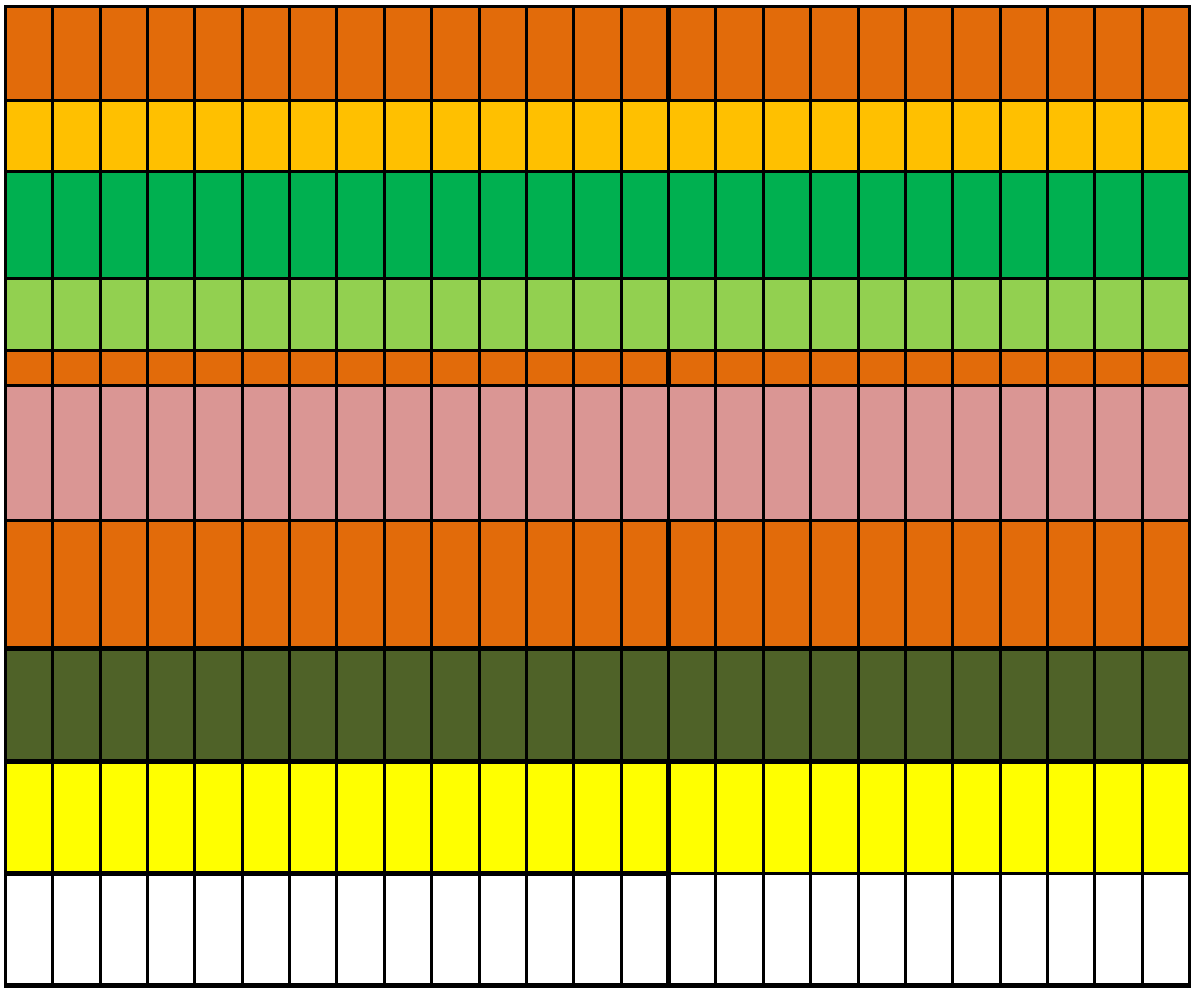

MAYO
W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S
28 29 30 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

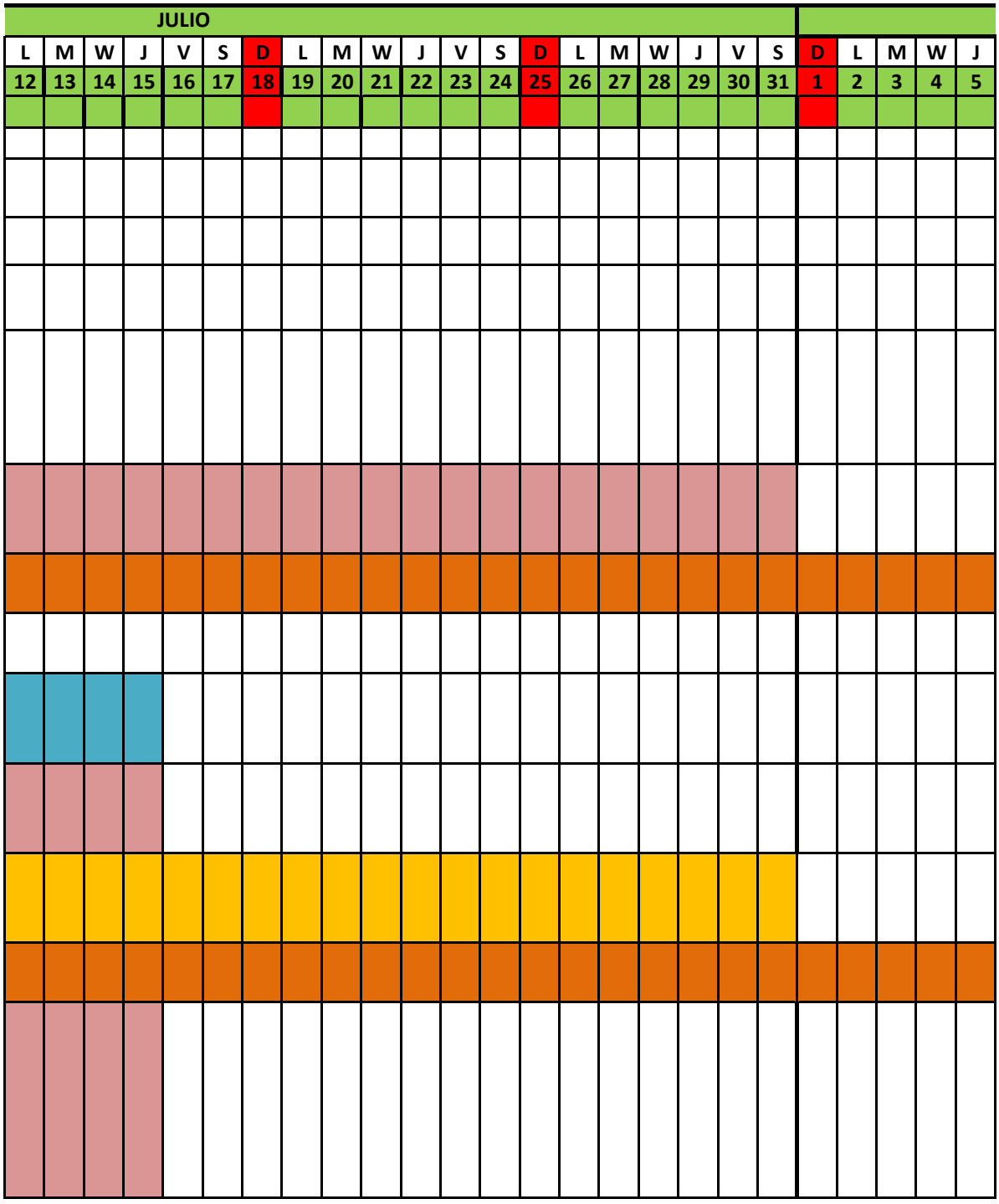


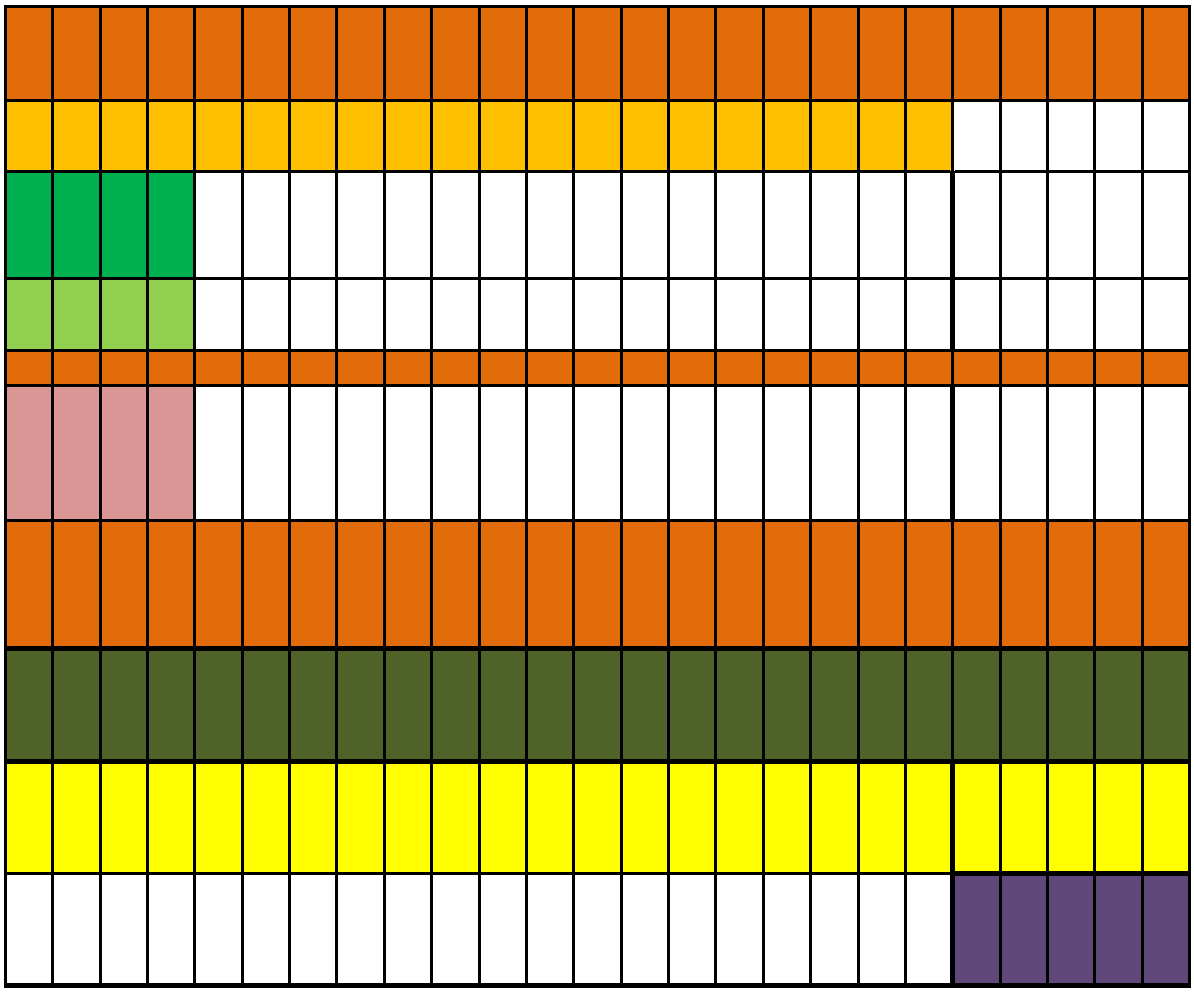

JUNIO
D L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W
23 24 25 26 27 28 29 30 31 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16




J V S D L M W J V S D L M M J V S D L M W J V S D
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

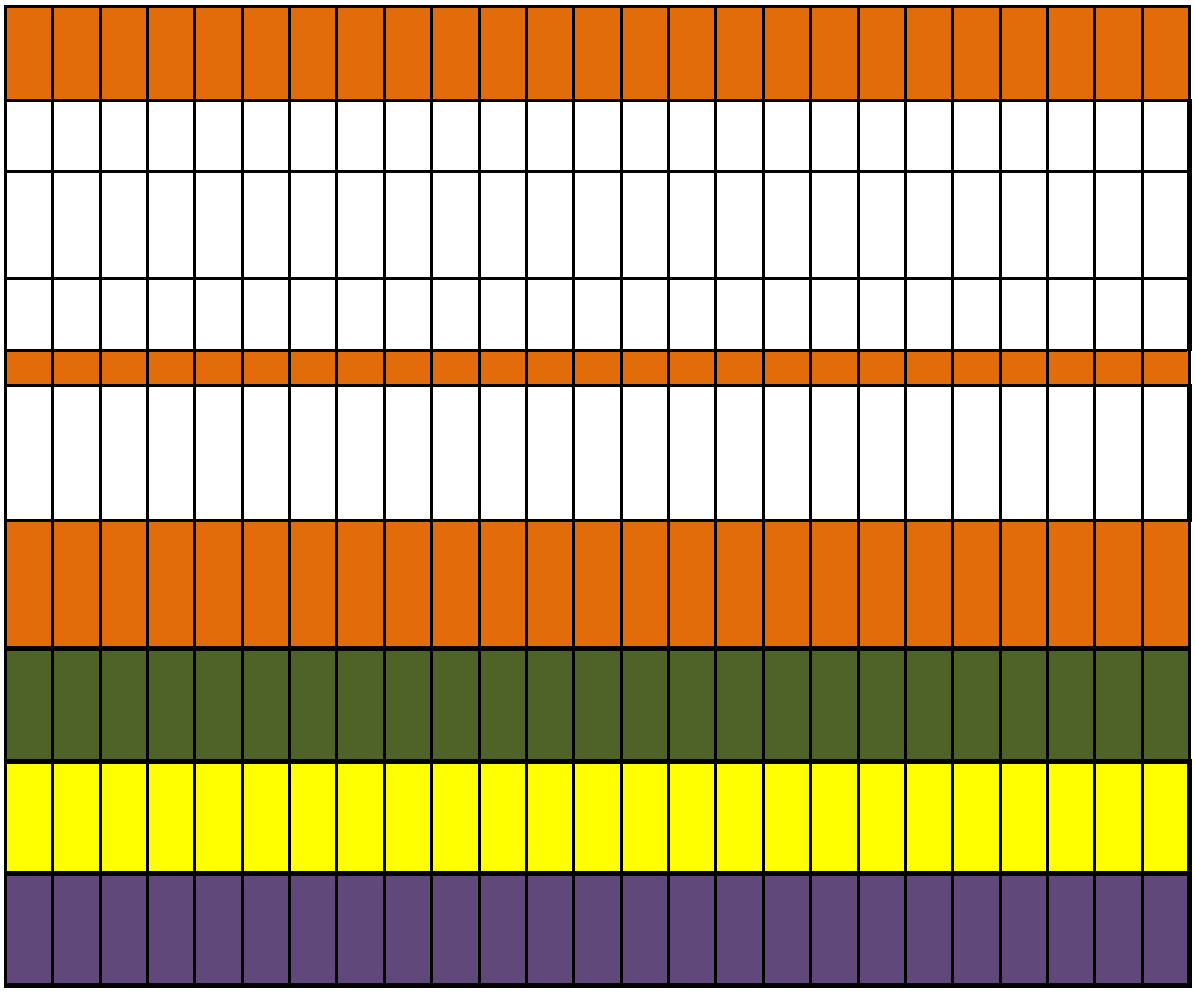


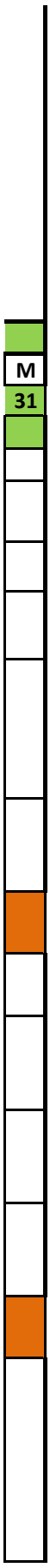

JULIO
L M W J V S D L M W J V S D L M W J V S D L M W J
12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 1 2 3 4 5





AGOSTO																							
V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L
6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30




M
31

